

Secretaria 06-09-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida por BANCOLOMBIA S.A. Contra DANNY YESID BALLESTA AHUMADA. Informándole se presentó escrito solicitando decretar medidas. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, seis (06) de septiembre de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	DANNY YESID BALLESTA AHUMADA
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00118-00

Por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de Marca RENAULT, No. Motor F4RE412C056949, Color ROJO FUEGO, No. Chasis 93Y9SR5B6JJ746350, Placas EOQ-680, Servicio PARTICULAR, Línea DUSTER, Modelo 2018, Clase CAMIONETA, de propiedad de la parte ejecutada DANNY YESID BALLESTA AHUMADA identificado con C.C. N°85.373.809.

SEGUNDO: Ofíciase a la oficina de tránsito de Santa Marta., para que, si el vehículo efectúe la inscripción del embargo, remitiendo a este Juzgado el certificado de propiedad a la mayor brevedad posible.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 030**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **07 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria